



ANÁLISIS DEL SECTOR

1.	Introducción									
El presente estudio sectorial contiene el análisis realizado por la URF para adelantar el proceso de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que las Entidades Estatales deben realizar el análisis necesario para “conocer el sector relativo del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo”. La Guía para elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente establece que el análisis del sector debe cubrir tres (3) áreas: A. Aspectos generales. B. Estudio de la oferta. C. Estudio de la demanda.										
2. Objeto	Prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos, a todo costo incluida la mano de obra para los vehículos que conforman el parque automotor de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF.									
3. Aspectos Generales	Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso. Del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente. Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen. En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía. <table><tr><th>SECTORES ECONÓMICOS</th><th>DEFINICIÓN</th><th>ACTIVIDADES DEL SECTOR</th></tr><tr><td>SECTOR PRIMARIO</td><td>Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.</td><td>Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura.</td></tr><tr><td>SECTOR SECUNDARIO</td><td>Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.</td><td>Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil</td></tr></table>	SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR	SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura.	SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil
SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR								
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Minero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura.								
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil								



ANÁLISIS DEL SECTOR

		Se divide en dos Subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: • Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. • Industrial de transformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
	SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros
	SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica
	En este contexto, el servicio de mantenimiento de vehículos se inscribe dentro del Sector Terciario, específicamente en la categoría de servicios técnicos especializados asociados al mercado automotriz. En Colombia, este sector constituye una industria relevante, que agrupa las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo, revisión técnico-mecánica, reparación, lavado y conservación de vehículos, con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, seguridad operativa y prolongación de la vida útil. Dichas actividades resultan esenciales tanto para entidades públicas como privadas, en la medida en que permiten asegurar la continuidad operativa de los parques automotores y el cumplimiento de las funciones misionales a su cargo. Contexto técnico El mantenimiento de vehículos es una actividad esencial para asegurar su buen funcionamiento, seguridad y longevidad. Este proceso incluye una serie de tareas preventivas y correctivas que se realizan periódicamente para mantener el vehículo en condiciones óptimas. El mantenimiento se puede clasificar en dos categorías principales: Mantenimiento Preventivo:		

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Inspecciones Regulares: Incluyen la revisión de sistemas críticos como frenos, suspensión, dirección, y sistemas eléctricos.
- Cambio de Aceite y Filtros: Es fundamental cambiar el aceite y los filtros de aceite, aire y combustible para garantizar la eficiencia del motor.
- Revisión de Líquidos: Verificar y rellenar los niveles de líquidos, como el refrigerante, líquido de frenos, y líquido de dirección asistida.
- Revisión de Neumáticos: Incluye la inspección de la presión y el desgaste de los neumáticos, así como el balanceo y alineación de las ruedas.
- Mantenimiento de la Batería: Verificación del estado de la batería y sus conexiones, además de su reemplazo cuando sea necesario.

Mantenimiento Correctivo:

- Reparación de Averías: Solución de problemas que surgen debido a fallos mecánicos o eléctricos.
- Sustitución de Componentes Desgastados: Cambio de piezas que han llegado al final de su vida útil, como pastillas de freno, bujías, y correas de distribución.
- Diagnóstico y Solución de Problemas: Uso de equipos de diagnóstico para identificar y resolver problemas en los sistemas electrónicos del vehículo.

El mantenimiento adecuado de un vehículo no solo mejora su rendimiento y eficiencia de combustible, sino que también es crucial para la seguridad en carretera y la prevención de fallos costosos a largo plazo. Además, seguir un programa de mantenimiento recomendado por el fabricante es fundamental para mantener la garantía del vehículo.

Contexto económico

Clasificación industrial internacional uniforme – CIIU

De conformidad con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C. – 2022), las empresas que desarrollan y ofrecen los servicios objeto del presente estudio se enmarcan principalmente dentro del código CIIU correspondiente a la actividad económica asociada al mantenimiento y reparación de vehículos automotores, el cual agrupa a los agentes del mercado que cuentan con la capacidad técnica, operativa y organizacional para la prestación de los servicios analizados.

Esta clasificación permite identificar y delimitar el sector económico relevante, así como facilitar el análisis comparativo del mercado, la caracterización de los posibles proveedores y la estructuración adecuada del proceso de contratación, en concordancia con el objeto contractual y las condiciones técnicas definidas por la Entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Actividad económica - Códigos CIIU

SECCIÓN	DIVISIÓN	GRUPO	CLASE
G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	45 - Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	452 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
		453 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

Fuente: Elaboración propia con base en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Disponible en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

✓ **La clase 4520 – mantenimiento y reparación de vehículos automotores incluye:**

El mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios que no hace parte del proceso de fabricación, de remolque o de asistencia en la carretera; entre otros). Generalmente estas actividades son realizadas en los mismos establecimientos, aunque en diferentes combinaciones.

La conversión a gas vehicular cuando no hace parte del proceso de fabricación de los vehículos automotores ni de sus partes, piezas o accesorios.

La reparación de la tapicería de los vehículos automotores.

✓ **La clase 4530 – comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores incluye:**

El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata) de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del comercio de vehículos.

El comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE¹, permite analizar la variación de precios de bienes y servicios en la economía y constituye un referente para la actualización de valores en los procesos de contratación pública.

En el marco del proceso que adelanta la URF para la contratación del servicio de mantenimiento del parque automotor, el comportamiento del IPC puede incidir en los precios de los bienes, insumos y servicios requeridos para la ejecución del contrato, dado que estos componentes se encuentran sujetos a variaciones del mercado.

En particular, el IPC puede reflejar incrementos asociados, entre otros, a:

- Mano de obra especializada en mecánica automotriz.
- Suministro de repuestos, partes y piezas (originales o genuinas).
- Insumos para mantenimiento preventivo y correctivo (aceites, filtros, líquidos, refrigerantes, entre otros).
- Servicios complementarios como alineación, balanceo, sincronización, lavado general y lavado de motor.
- Servicios asociados a la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) autorizados.

Para el análisis del sector, el IPC es usado fundamentalmente para proyectar las tendencias de consumo de bienes y servicios, y usualmente para medir el grado de cambio de los valores monetarios en la elaboración de un coste económico.

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026. Seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y, por último, Transporte (-0,24%).

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2024. Disponible en internet en: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	0,17	4,02	4,94	4,90	6,03

En relación con el mantenimiento de automotores, el IPC es relevante porque refleja cómo los precios de los servicios y productos asociados al mantenimiento de vehículos (como repuestos, mano de obra, lubricantes, y otros insumos) fluctúan a lo largo del tiempo. A continuación, se explica cómo el IPC impacta el sector de mantenimiento de automotores y qué factores pueden influir en su comportamiento. El IPC refleja el costo de vida en general, pero dentro de este índice, hay productos y servicios que impactan directamente al sector automotriz, tales como:

- Repuestos de vehículos: Los costos de piezas de repuesto, como frenos, filtros, baterías, llantas, etc., son factores importantes en el mantenimiento de vehículos. El precio de estos productos puede verse afectado por el IPC debido a los aumentos en los costos de producción, transporte, o importación.
- Mano de obra en reparación de vehículos: La tarifa por los servicios de mantenimiento, como los trabajos de mecánica, electricistas de automóviles, o especialistas en mantenimiento de vehículos, se ve afectada por el IPC, ya que los salarios y los costos operativos del taller se ajustan con base en los cambios en el nivel general de precios.
- Lubricantes y aditivos: Aceites, líquidos y otros productos necesarios para el mantenimiento preventivo de los vehículos también están sujetos a las variaciones del IPC, lo que afecta tanto al costo para el propietario del vehículo como a los precios ofrecidos por los talleres.
- Costo de combustible: Aunque no es directamente un servicio de mantenimiento, el costo de combustible influye en los costos operativos de los vehículos y, a su vez, puede tener un impacto indirecto en la demanda de mantenimiento. Los precios del combustible pueden estar relacionados con el IPC, dado que son un componente significativo del gasto en transporte.

Tasa Representativa de Mercado²

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los

² Fuente: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y-cifras/cifrasestablecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/>



ANÁLISIS DEL SECTOR

Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,099.48	10-Sep-2026

Salarios

El Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) constituye una variable económica relevante para el presente proceso, dado que incide en los costos de mano de obra asociados a los servicios de mantenimiento automotriz.

La variación anual del SMMLV incide directamente en la estructura de costos del servicio, al impactar los valores de la mano de obra y los costos laborales indirectos asociados, tales como aportes a seguridad social, prestaciones sociales y demás obligaciones del empleador.

La siguiente tabla presenta la evolución del SMMLV en Colombia durante los últimos años, con el dato actualizado para 2026:

ANÁLISIS DEL SECTOR

AÑO	SMMLV (COP)	AUXILIO (COP)	TOTAL (COP)	CRECIMIENTO (%)
2024	\$1.300.000	\$162.00	\$1.462.000	—
2025	\$1.423.500	\$200.00	\$1.623.500	11%
2026	\$1.750.905	\$249.10	\$2.000.000	23%

La evolución del SMMLV hasta 2026 evidencia incrementos que se reflejan en los costos laborales asociados a los servicios requeridos. En particular:

- ✓ **Mano de obra especializada:** El servicio de mantenimiento automotriz requiere personal técnico y especializado (mecánica general, electricidad automotriz, suspensión, alineación y balanceo, entre otros), cuyas tarifas tienden a ajustarse con base en el comportamiento del SMMLV.
- ✓ **Obligaciones laborales:** El incremento del SMMLV impacta los costos de seguridad social, prestaciones sociales, cesantías, intereses sobre cesantías, vacaciones y demás aportes del empleador, lo cual influye directamente en el valor final del servicio ofertado por los proveedores.
- ✓ **Costos operativos asociados:** El incremento del SMMLV también puede repercutir en costos indirectos relacionados con gastos administrativos y operativos requeridos para la prestación del servicio.

Regulatorio

Regulación técnica del sector automotriz

Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito Terrestre, modificada por la Ley 1383 de 2010. Por la cual se expiden las normas que regulan la circulación de los vehículos en el territorio nacional. Esta ley establece la obligación de que los vehículos automotores cumplan condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad, así como la realización de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones y trámites innecesarios en la Administración Pública. Esta norma modificó disposiciones relacionadas con la revisión técnico-mecánica y la operación de los Centros de Diagnóstico Automotor.

Resolución 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte. Por la cual se establecen las condiciones que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para su habilitación y funcionamiento, así como los requisitos técnicos para la realización de la revisión técnico-mecánica de los vehículos automotores.

Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte. Por la cual se establece la metodología para el diseño, implementación y verificación de los



ANÁLISIS DEL SECTOR

Planes Estratégicos de Seguridad Vial (PESV), que incluyen acciones orientadas al mantenimiento adecuado del parque automotor.

Norma Técnica Colombiana NTC 5375. Establece los requisitos técnicos para la inspección técnico-mecánica y de emisiones contaminantes de los vehículos automotores, definiendo los criterios de evaluación de sistemas como frenos, suspensión, dirección, estructura y emisiones.

Regulación ambiental aplicable al sector

Decreto 1076 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible. Establece las disposiciones relacionadas con permisos de vertimientos y control de descargas al sistema de alcantarillado público, aplicables a establecimientos que realizan actividades de mantenimiento automotriz.

Resolución 1188 de 2003. DAMA. Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital.

Resolución 1362 de 2007. Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.

Resolución 1326 de 2017. Por la cual se establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de llantas usadas.

Resolución 1297 de 2010 y Resolución 1511 de 2010. Establecen los sistemas de recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de pilas, acumuladores y bombillas.

Regulación en seguridad y salud en el trabajo

Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), aplicables a las empresas que desarrollan actividades industriales y de mantenimiento.

Regulación sobre seguridad química

Decreto 1496 de 2018. Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, aplicable al manejo de sustancias utilizadas en actividades de mantenimiento automotriz.

Normas de convivencia y operación de establecimientos

Ley 1801 de 2016. Código Nacional de Policía y Convivencia. Establece disposiciones relacionadas con el funcionamiento de establecimientos comerciales y el uso adecuado del espacio público, aplicables a talleres y centros de servicio automotriz.

ANÁLISIS DEL SECTOR

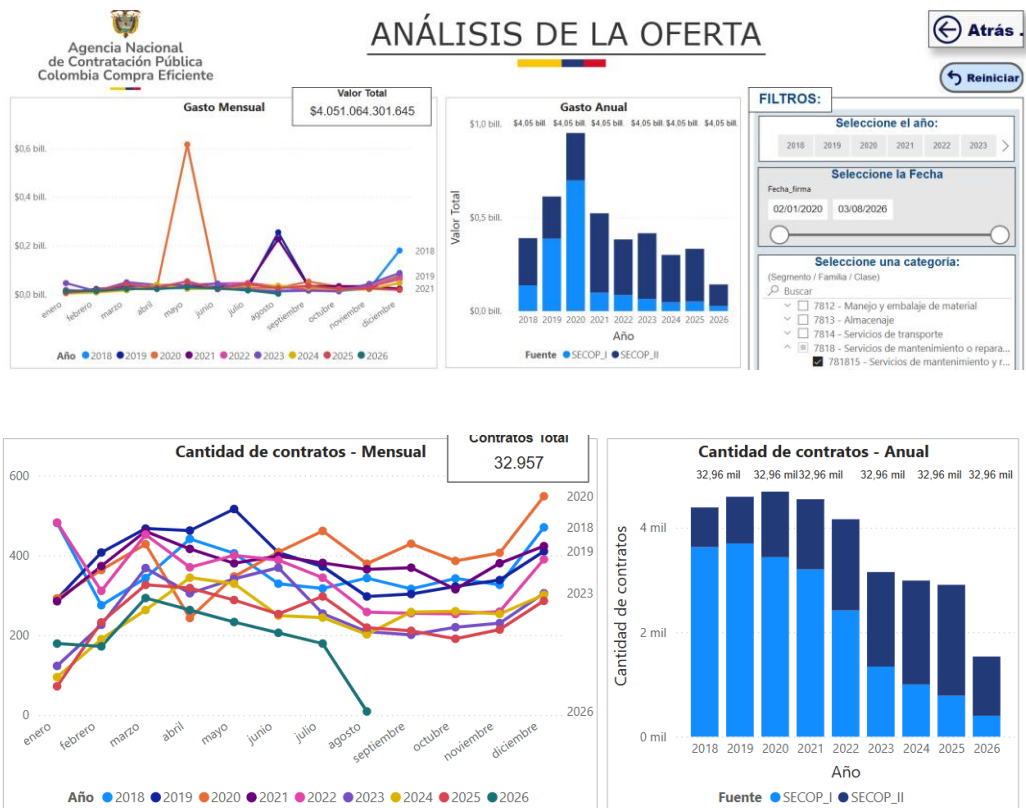
Normas de transparencia y lucha contra la corrupción

Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción. Establece medidas orientadas a fortalecer la transparencia, la prevención de actos de corrupción y el control en la gestión pública.

4. Análisis de la oferta

En el sector del mantenimiento de vehículos, se identifican tanto personas naturales como empresas de naturaleza jurídica que prestan diversos servicios de mantenimiento y reparación, que varían según la especialización, la experiencia y la capacidad técnica de cada proveedor. Esta pluralidad de oferentes es una característica esencial del sector, lo que brinda una amplia gama de opciones para la contratación de servicios relacionados con el mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo de vehículos. En el mercado existen personas naturales y empresas de naturaleza jurídica quienes prestan este tipo de servicio, encontrando pluralidad de oferentes con capacidad e idoneidad, técnica que se requiere para participar en el proceso de selección.

A partir del análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se evidenció el siguiente comportamiento, durante el periodo comprendido del 01/01/2026 al 31/07/2026:



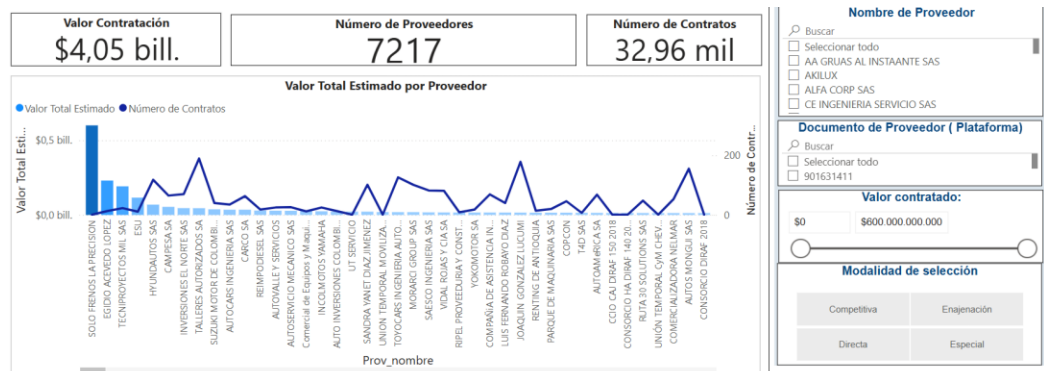
ANÁLISIS DEL SECTOR

El análisis del mercado de mantenimiento automotor en Colombia evidencia una amplia pluralidad de oferentes con la capacidad técnica e idoneidad requeridas para atender las necesidades de las entidades estatales. Esta oferta se encuentra conformada principalmente por cuatro tipologías de proveedores:

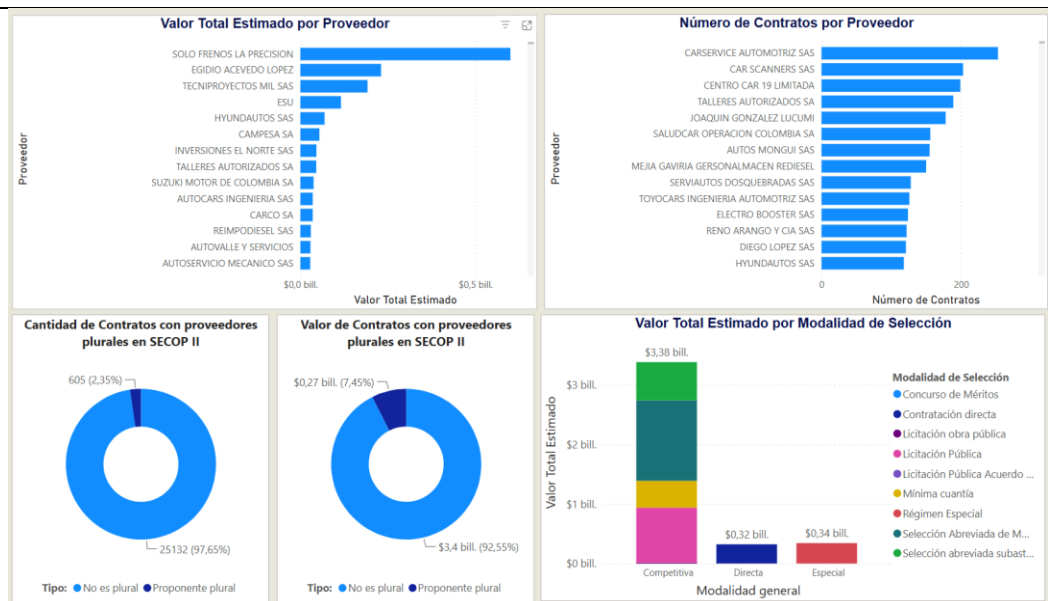
Tipos de Oferentes en el Mercado

- **Talleres independientes:** Estos talleres, a menudo de pequeña y mediana escala, ofrecen servicios generales de mantenimiento y reparación de vehículos de diversas marcas. Son proveedores importantes debido a su cercanía y flexibilidad para atender vehículos de todo tipo.
- **Concesionarios y talleres autorizados:** Las marcas automotrices en Colombia como Chevrolet, Renault, Toyota y Mazda, entre otras, tienen redes de concesionarios oficiales que no solo venden vehículos, sino que también ofrecen servicios de mantenimiento especializados y repuestos originales para los modelos correspondientes.
- **Distribuidores de repuestos:** Existen empresas especializadas en la distribución y venta de repuestos originales y genéricos, las cuales proporcionan a los talleres de mantenimiento los productos necesarios para llevar a cabo reparaciones y sustituciones de partes de vehículos.
- **Empresas especializadas en mantenimiento predictivo y tecnología avanzada:** Con el avance de la tecnología, también existen empresas que se enfocan en el mantenimiento predictivo y diagnóstico electrónico de vehículos, utilizando herramientas avanzadas para prever fallos en los sistemas automotrices antes de que ocurran, lo cual reduce costos y tiempo de inactividad.

Asimismo, los datos del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente demuestran una alta concentración geográfica de estos proveedores en el Distrito Capital y una participación mayoritaria de contratación bajo modalidades competitivas, lo que garantiza pluralidad de oferentes y condiciones favorables de competencia para el proceso de selección de la URF.



ANÁLISIS DEL SECTOR



Lo anterior evidencia un rango de proveedores que podrían participar en el presente proceso de selección, adicional a ello se evidencia que las mayores concentraciones de proveedores de este se concentran en el distrito capital.

Por lo expuesto, a partir de la estructura del mercado y la distribución de los actores económicos del sector automotriz, se concluye que la oferta disponible en el ámbito nacional y distrital cuenta con la solvencia técnica, operativa y jurídica necesaria para la ejecución de contratos orientados al mantenimiento integral del parque automotor.

La existencia de una red consolidada de talleres y distribuidores de repuestos mitiga los riesgos de desabastecimiento o limitación de competencia, permitiendo a la Entidad estructurar un proceso contractual eficiente que se ajuste a los estándares técnicos y a los principios de la contratación pública.



ANÁLISIS DEL SECTOR

5. Análisis de la demanda

A partir del análisis del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente se evidenció el siguiente comportamiento, durante el periodo comprendido del 01/01/2026 al 31/07/2026:



Asimismo, se evidencia que la URF ha contratado históricamente, la prestación de este servicio, mediante procesos competitivos, conforme se relaciona a continuación:



ANÁLISIS DEL SECTOR

NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
CONTRATO 005 DE 2025	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A TODO COSTO INCLUIDA LA MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.	\$ 22.500.000
CONTRATO 006 DE 2024	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A TODO COSTO INCLUIDA LA MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA URF.	\$ 14.927.098
CONTRATO 005 DE 2023	UNIÓN TEMPORAL CONSERPARTECNI JJ 2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A TODO COSTO INCLUIDA LA MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA URF.	\$ 15.000.000
ORDEN DE COMPRA 89730 DE 2022	AUTOSERVICIO MECÁNICO S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A TODO COSTO INCLUIDA LA MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.	\$ 5.000.000
ORDEN DE COMPRA 89793 DE 2022			\$ 5.000.000
CONTRATO 006 DE 2022	CENTRO CAR 19 LTDA.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO Y DESPINCHE DE RUEDAS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA (URF).	\$ 2.600.000
ORDEN DE COMPRA 72001 DE 2021	MORARCI GROUP S.A.S	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A TODO COSTO INCLUIDA LA MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.	\$ 3.000.000
ORDEN DE COMPRA 72013 DE 2021	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, A TODO COSTO INCLUIDA LA MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE REGULACIÓN FINANCIERA - URF.	\$ 3.000.000
MC-001-2020	TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES,	\$ 18.000.000



ANÁLISIS DEL SECTOR

MATERIALES, INSUMOS Y MANO DE OBRA,
PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL
PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIDAD
ADMINISTRATIVA ESPECIAL, UNIDAD DE
PROYECCIÓN NORMATIVA Y ESTUDIOS DE
REGULACIÓN FINANCIERA -URF-

El análisis de la demanda institucional refleja que la URF ha adelantado históricamente la contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de su parque automotor de manera consecutiva mediante procesos competitivos y eficientes. Entre los antecedentes contractuales relevantes se destacan:

- Contrato 05 de 2025: Celebrado con Continental de Partes y Servicios S.A.S. por un valor de \$22.500.000.
- Contrato 006 de 2024: Suscrito con la misma firma (Continental de Partes y Servicios S.A.S.) por un valor de \$14.927.098.
- Contrato 005 de 2023: Adjudicado a la Unión Temporal Conserpartecni JJ 2 por un valor de \$15.000.000.
- Órdenes de Compra y contratos de vigencias anteriores (2020-2022): Como la Orden de Compra 89730 de 2022 (\$5.000.000) con Autoservicio Mecánico S.A.S., el Contrato 006 de 2022 con Centro Car 19 Ltda. (\$2.600.000) y el proceso MC-001-2020 con Tecni Centro Automotriz JJ Ltda. (\$18.000.000).

Igualmente, a través del SECOP II se evidenció que otras entidades públicas también adelantan procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso bajo la modalidad de selección de mínima cuantía a saber:

ENTIDAD	OBJETO	PROCESO	VALOR
DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	IMC-35-009-2026	\$ 25.000.000
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, Y EL SERVICIO DE REVISIÓN TECNO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-IMC-011-2026	\$ 28.000.000
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO - ESANA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA Y SUMINISTROS DE REPUESTOS PARA LOS VEHÍCULOS MULTIMARCAS ADSCRITOS AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ESCUELA DE CARABINEROS RAFAEL NUÑEZ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACION DEL GASTO	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS ESRAN	\$ 30.000.000



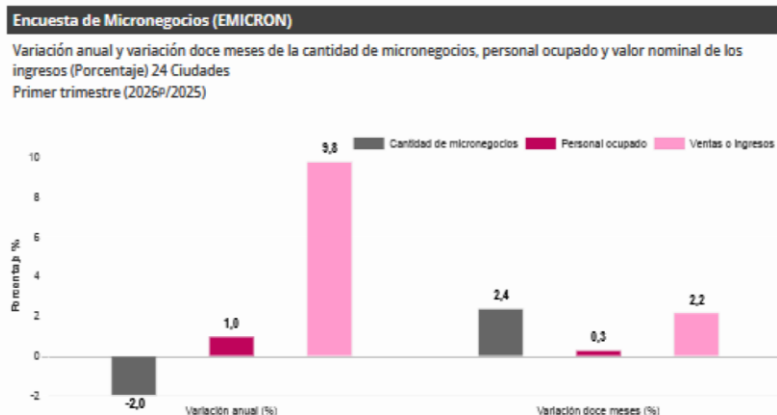
ANÁLISIS DEL SECTOR

	DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, CORRECTIVO Y PREVENTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA QUE SEAN REQUERIDAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	DTSC-MC-014- 2026	\$ 40.000.000
	Adicionalmente, el análisis del comportamiento de la demanda en SECOP II evidencia que entidades de diversa naturaleza jurídica del orden nacional y territorial tales como la DIAN, el Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria, la Escuela de Policía Antonio Nariño (ESANA) y la Dirección Territorial de Salud de Caldas, adelantan de forma recurrente procesos similares bajo la modalidad de mínima cuantía, con presupuestos que oscilan entre los \$25.000.000 y los \$40.000.000, validando la idoneidad y estandarización de este modelo de contratación para el mantenimiento del parque automotor. A partir de lo anterior, se concluye que la contratación del servicio de mantenimiento integral del parque automotor responde a una necesidad institucional permanente y recurrente. La inclusión de procesos de referencia con objetos contractuales idénticos permite corroborar que las condiciones técnicas, los plazos de ejecución y las asignaciones presupuestales estimadas guardan total coherencia con las dinámicas del mercado institucional, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y la continua operatividad de los vehículos al servicio de la misionalidad de la Entidad.			
6. Análisis fomento a la promoción de las MiPymes en Colombia	El Gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes), fomentando los emprendimientos de las mujeres, a través del marco normativo que se relaciona: - Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inició el 5 de diciembre de 2019; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico: "2. <i>Para sector servicios</i> - Ley 2069 de 2020 Ley de Emprendimiento Fortalece la política pública de emprendimiento y reduce las barreras burocráticas y fomenta el acceso a financiamiento para emprendedores. De acuerdo con los resultados más recientes publicados por el DANE, en el primer trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios disminuyó 2,0% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas unidades económicas aumentó 1,0%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 9,8% en este mismo intervalo de tiempo.³ Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el primer trimestre de 2026			

³ Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025). Boletín técnico – Encuesta de Micronegocios – II Trimestre 2025. Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios#encuesta-de-micronegocios>

ANÁLISIS DEL SECTOR

fueron: Comercio y reparación de vehículos y motocicletas (-4,2 p.p.); Transporte y almacenamiento (-0,6 p.p.); y Construcción (-0,1 p.p.). Por su parte, Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (0,9 p.p.); Industria manufacturera (0,3 p.p.); y Alojamiento y servicios de comida (0,1 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.



Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, información actualizada el 29 de mayo de 2026

Hasta el cierre de agosto de 2025 se crearon 51.676 empresas, mientras que en el mismo período de 2024 se crearon 49.657 empresas, lo que representó un incremento de 4,1 %. Del total de empresas creadas en los ocho primeros meses de 2025, el 46,9 % pertenecían al sector comercio, 33,9 % a servicio, 14,6 % a industria, 1,1 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,5 %, a otras actividades. En la creación de empresas del sector comercio, se destacó la participación de Kennedy, la cual aportó 12,2 %; mientras que, en el sector servicios la localidad destacada fue Suba con el 15,0 % y en Industria, Suba contribuyó con el 11,8 % del total sectorial.

Las MiPymes son pequeñas y medianas empresas las cuales poseen un límite en cuanto a su cantidad de puestos de trabajo y capital. Una empresa es considerada PYME cuando posee entre 1 y 250 empleados, son empresas heterogéneas y diversas, son independientes y cumplen un papel fundamental en la economía de un país, sus costos de inversión no suelen ser elevados, pueden convivir y producir en un mismo sector, con diferentes cantidades de trabajadores o producción, no suelen actuar en mercados internacionales, aunque esto puede variar también según su nivel de facturación.

A partir de lo anterior, la URF garantizará la participación de MiPymes, dando cumplimiento lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 respecto a los criterios diferenciales, por lo cual, el contrato derivado del presente proceso de selección podrá ejecutarse por MiPymes colombianas.

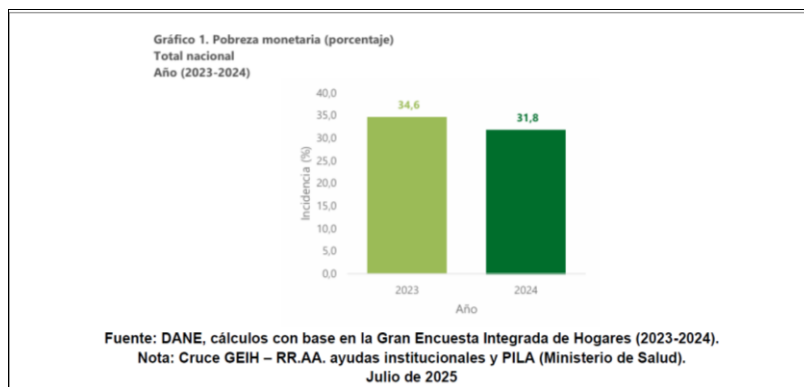
7. Fomento a la participación

El DANE presenta las cifras oficiales de pobreza monetaria, las cuales corresponden a la actualización metodológica (actualización de las líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema) con base en la información

ANÁLISIS DEL SECTOR

de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección pobreza y desigualdad

de la Encuesta Nacional de Presupuesto de los Hogares - ENPH 2016-2017, por lo cual, no son comparables con las cifras de la serie MESEP.



En 2024, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11,7%. En las cabeceras esta proporción fue del 8,7% y en los centros poblados y rural disperso fue igual a 21,8%. En 2024, la incidencia de la pobreza extrema en los centros poblados y rural disperso representaba 2,5 veces la incidencia en las cabeceras (21,8% frente a 8,7%). Las variaciones fueron estadísticamente significativas a nivel nacional y en cabeceras.⁴

De conformidad con los lineamientos metodológicos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el diagnóstico socioeconómico del país exige una revisión multidimensional y monetaria de la vulnerabilidad para comprender la dinámica del mercado laboral y social en el cual operan los agentes económicos del sector público y privado.

Pobreza monetaria

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada. La Tabla 1 presenta los resultados a nivel de dominio que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$460.198, que equivale a un crecimiento de 5,7% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$435.375. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar está por debajo de \$1.840.792. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.040.644; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.167.992; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$ 2.264.912 y si vive en otras cabeceras es de \$1.737.292.

⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2024.pdf>

ANÁLISIS DEL SECTOR

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	435.375	460.198	5,70
Cabeceras	483.521	510.161	5,51
Centros poblados y rural disperso	274.160	291.998	6,51
13 ciudades y A.M.	534.507	566.228	5,93
Otras cabeceras ⁴	414.314	434.323	4,83

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza. Julio de 2025

Pobreza monetaria extrema

Línea de pobreza monetaria extrema: La línea de pobreza extrema es el costo per cápita mensual mínimo necesario para adquirir únicamente una canasta de bienes alimentarios. La Tabla 4 presenta los resultados a nivel de dominio, que corresponden a las líneas ponderadas por la población de las áreas que integran cada dominio.

En 2024, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de \$227.220, que equivale a un crecimiento de 3,83% respecto a la línea de 2023 ubicada en \$218.846. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de \$908.880. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$969.556; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$704.616; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$1.027.688 y si vive en otras cabeceras es de \$890.924.

Tabla 4. Comportamiento de la línea de pobreza extrema (pesos corrientes)
Total nacional y grandes dominios
Años 2023 a 2024

Dominio	2023	2024	Crecimiento Nominal (%)
Nacional	218.846	227.220	3,83
Cabeceras	234.425	242.389	3,40
Centros poblados y rural disperso	166.677	176.154	5,69
13 ciudades y A.M.	247.143	256.922	3,96
Otras cabeceras ⁵	217.163	222.730	2,56

Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza Julio de 2025

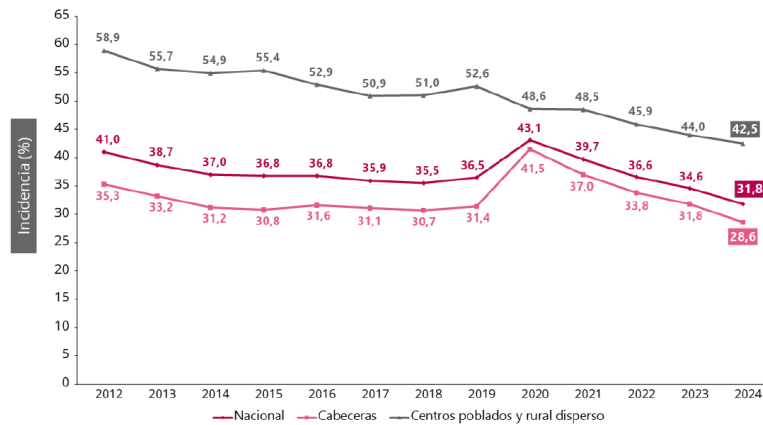
Nacional

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2024, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 31,8%. En las cabeceras esta proporción fue 28,6% y en los centros poblados y rural disperso 42,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,5 veces la incidencia en las cabeceras.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Pobreza monetaria nacional 2024

Incidencia de pobreza monetaria (2012-2024)



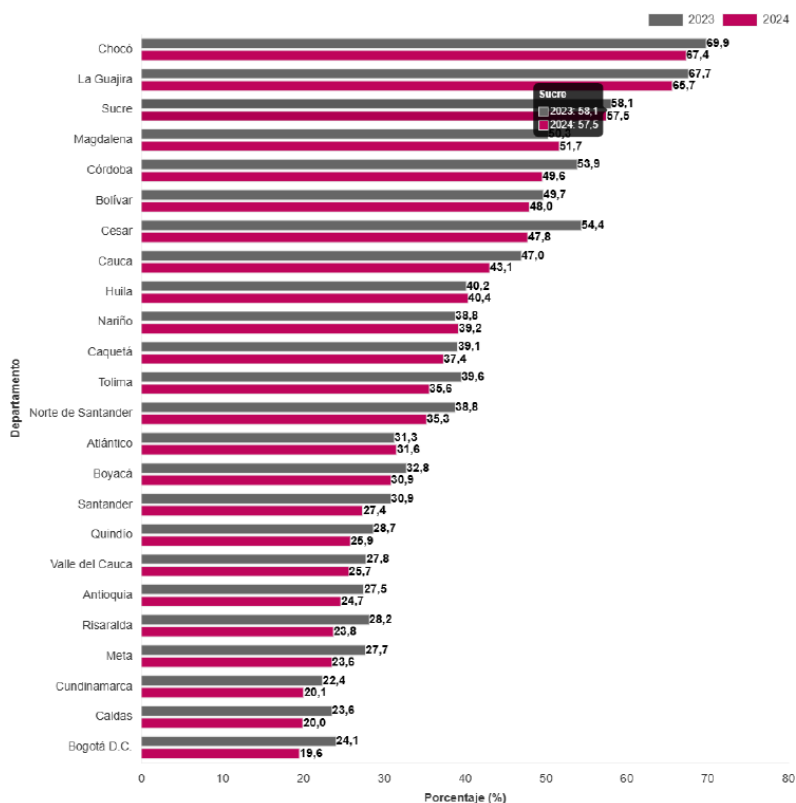
Fuente: DANE, Información actualizada el 24 de julio de 2025

Departamental

En 2024, los departamentos que experimentaron mayor pobreza monetaria fueron Chocó con 67,4% seguido de La Guajira con 65,7%. Por su parte, Cundinamarca y Caldas con 20,1% y 20,0% respectivamente, fueron los departamentos con menor pobreza monetaria. Bogotá D.C presentó una pobreza monetaria de 19,6%⁵

⁵ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-monetaria>

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: DANE, información actualizada el 1 de septiembre de 2025

En lo relativo a la pobreza monetaria extrema, los registros oficiales señalan que para el año 2024 la incidencia a nivel nacional se ubicó en el 11,7%. Este fenómeno presenta una brecha territorial estructural, en tanto que en las cabeceras urbanas la tasa alcanzó un 8,7%, mientras que en los centros poblados y área rural dispersa ascendió al 21,8%, evidenciando que la vulnerabilidad extrema en áreas rurales representa 2,5 veces la registrada en los núcleos urbanos. La línea de pobreza extrema nacional fijada para 2024 fue de \$227.220 per cápita mensual; costo para la adquisición de una canasta básica exclusivamente alimentaria, de manera que un hogar compuesto por cuatro personas se clasifica en esta condición si sus ingresos totales son inferiores a \$908.880, alcanzando \$1.027.688 en las 13 principales áreas metropolitanas.

Respecto a la pobreza monetaria general, la incidencia nacional alcanzó el 31,8% en 2024. En las cabeceras urbanas la proporción se situó en el 28,6%, al tiempo que en los centros poblados y área rural dispersa escaló al 42,5%. El costo de la canasta básica de bienes y servicios; línea de pobreza monetaria se determinó en \$460.198 mensual per cápita, situando el umbral para un hogar de cuatro personas en \$1.840.792 a nivel nacional y \$2.264.912 en los principales trece dominios urbanos. A nivel departamental, se observa una alta heterogeneidad: jurisdicciones como Chocó (67,4%) y La Guajira (65,7%)

ANÁLISIS DEL SECTOR

registran los índices más críticos de pobreza monetaria, en contraste con Cundinamarca (20,1%), Caldas (20,0%) y el Distrito Capital de Bogotá (19,6%).

Desplazados

El Registro Único de Víctimas permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos⁶.

De acuerdo con el Registro Único de Víctimas hay un registro de 10.251.491 víctimas del conflicto armado, al menos 9.134.559 personas en Colombia fueron víctimas de desplazamiento forzado debido a la violencia armada. De las personas desplazadas 127.468 provienen Tibú el municipio más grande del Catatumbo, una zona históricamente golpeada por el conflicto armado y la presencia de grupos armados ilegales. La persistencia de la violencia en esta zona mantiene un alto porcentaje de personas en situación de confinamiento, lo que representa un riesgo constante para la población civil y un desafío significativo para la garantía de sus derechos fundamentales⁷.



⁶ Defensoría del Pueblo, 77.719 personas han sido víctimas de desplazamiento forzado en Colombia durante 2025. Julio (2025). Disponible en: <https://www.defensoria.gov.co/-/77.719-personas-fueron-victimas-de-desplazamiento-forzado-en-colombia-durante-2025>

⁷ ibidem

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: Red Nacional de Información. Fecha Corte: jueves, 30 de abril de 2026
[REGISTRO ÚNICO VÍCTIMAS – DATOS PARA LA PAZ](#)

En relación con las víctimas del conflicto armado y población desplazada, las cifras consolidadas en el Registro Único de Víctimas (RUV) reportan más de 10.251.491 víctimas registradas, de las cuales al menos 9.134.559 corresponden a personas en situación de desplazamiento forzado por la violencia. Esta condición afecta de manera desproporcionada a regiones con afectación histórica por el conflicto, tales como el municipio de Tibú en la subregión del Catatumbo con 127.468 personas registradas en desplazamiento, donde la persistencia de riesgos de confinamiento y orden público obstaculizan el desarrollo socioeconómico.

Reintegración y reincorporación

Por otro lado, la Agencia para Reincorporación y la Normalización (ARN), implementa políticas de reintegración reincorporación, para esto utiliza tres pilares: Reintegración regular, Reintegración especial, Reincorporación; que permite que la población vulnerada pueda reincorporarse a la vida social de esta manera el gobierno ha garantizado:

- El 99% de los excombatientes cuenta con acceso a salud.
- Siete de cada 10 excombatientes ya cuentan con proyecto productivo. 4.089 emprendimientos aprobados que benefician a 8.669 personas por un valor de \$86.309 millones.
- 1.334 niños y niñas en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) cuentan con asistencia alimentaria.
- Personas en reincorporación registran acompañamiento psicosocial, 4.552 personas han participado en proceso de reincorporación comunitaria.

De acuerdo con la información publicada por el Ministerio de Educación Nacional, 18.000 personas en reincorporación accedieron para 2025 a programas o servicios de educación de los cuales más de un tercio se ha graduado del bachillerato y 9 de cada 10 han permanecido durante su proceso educativo.

La permanencia y continuidad de estudiantes en el proyecto significa que personas en proceso de reincorporación han decidido no retomar las armas y reafirmar su compromiso con la construcción de paz y que víctimas del conflicto -quienes comparten los mismos salones de clase con quienes están

ANÁLISIS DEL SECTOR

en proceso de reincorporación- acepten con hechos y trabajo conjunto que la reconciliación es posible.⁸

En materia de reintegración y reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) proyecta la estabilización económica y social de la población firmante de paz a través de proyectos productivos más de 4.089 iniciativas colectivas e individuales aprobadas que benefician a 8.669 personas y la inclusión en el sistema educativo nacional, donde reportes del Ministerio de Educación Nacional indican que cerca de 18.000 personas en reincorporación han accedido a programas educativos, logrando altos niveles de permanencia y graduación secundaria.

De conformidad con lo normado en el numeral 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1860 de 2021, la URF adelantó el análisis para determinar la procedencia de la inclusión de criterios de fomento o requisitos obligatorios de vinculación de población en situación de pobreza extrema, desplazados, personas en proceso de reincorporación o sujetos de especial protección constitucional dentro del presente proceso de selección.

Como resultado de dicho análisis técnico y legal, la Entidad concluye la inviabilidad de imponer la vinculación directa de estas poblaciones vulnerables como obligación contractual para la ejecución del contrato, fundamentado en las siguientes consideraciones:

- Especialidad técnica, idoneidad y arquitectura de soporte: El objeto del proceso abarca la prestación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor de la Entidad. Las actividades operativas asociadas exigen conocimientos técnicos altamente especializados en mecánica automotriz, diagnóstico electrónico y disponibilidad de repuestos originales o genuinos. La exigencia de perfiles con esta cualificación específica limita la posibilidad de incorporar obligaciones de contratación directa de personal no cualificado o en condición de vulnerabilidad sin desvirtuar la naturaleza de la prestación técnica requerida.
- Restricción en el acceso a la información de la planta de personal y neutralidad de mercado: Las empresas y talleres del sector automotriz que integran la oferta cuentan con estructuras organizacionales y comerciales cuyas nóminas varían según la demanda operativa y la especialidad técnica. Al no existir bases de datos abiertas que permitan cuantificar la presencia actual de estas poblaciones dentro de la nómina de los proveedores del sector, imponer una cuota obligatoria de vinculación laboral configuraría un riesgo de restricción indebida a la libre concurrencia y a la pluralidad de oferentes, en contravención del

⁸ Ministerio de Educación Nacional. Abracemos la memoria, la búsqueda y la reconciliación. (2025). Disponible en: <https://www.mineducacion.gov.co/porta/salaprensa/Comunicados/424481:Abracemos-la-memoria-la-busqueda-y-la-reconciliacion>

ANÁLISIS DEL SECTOR

	principio de selección objetiva previsto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. • Preservación de la satisfacción de la necesidad institucional: La imposición de requisitos de contratación de personal vulnerable en un contrato cuyo núcleo prestacional corresponde a la intervención técnica y mantenimiento de vehículos, generaría cargas operativas desproporcionadas a los talleres, lo cual podría desincentivar la participación de proveedores idóneos y poner en riesgo la disponibilidad y continuidad del parque automotor indispensable para el cumplimiento de las funciones misionales de la URF. En este orden de ideas, la URF no solicitará al contratista vinculación de personas en situación de pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y/o sujetos de especial protección constitucional para la ejecución del contrato en la medida en que, al no contar con datos abiertos al público que permitan un análisis cuantitativo sobre su vinculación y funciones en el desarrollo de la prestación de un servicio al interior de las empresas, no existen suficientes elementos que permitan determinar que, al exigirlos con carácter obligatorio, se pueda afectar la participación de proveedores y la satisfacción de la necesidad.
8. Presupuesto estimado	Con el fin de establecer el presupuesto oficial del proceso de selección, se incluyeron referencias de procesos contractuales adelantados previamente por la Entidad, en particular el proceso IPMC-03-2025, correspondiente a servicios de mantenimiento vehicular similares, adjudicado en la vigencia 2025 por un valor de 22.500.000 COP. Como resultado de este análisis, se identificaron valores históricos de referencia que permitieron validar la estructura económica del servicio y contrastar los valores estimados en el presente estudio. Para efectos de su actualización a la vigencia 2026, los valores correspondientes a repuestos fueron indexados con el Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5,10% correspondiente al año 2025, mientras que los ítems asociados a servicios fueron ajustados con base en el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del 23%. Ahora bien, es de indicar que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Vehículos III - CCENEG-022- 1-2019-CCE-163-III-AMP-2020, la adquisición del vehículo camioneta Renault Arkana comprende el mantenimiento preventivo, que será realizado de acuerdo con el programa o esquema de mantenimiento durante la vigencia de la garantía, la cual fue establecida en: 2 años o 50.000 km, lo primero que ocurra. En este sentido, la URF no podrá efectuar intervenciones a este vehículo con un proveedor distinto al que entregó los vehículos, so pena de afectación de las garantías, tal como se encuentra estipulado en la matriz de riesgos del proceso de selección, por lo anterior, no se incluye en el análisis este automotor.



ANÁLISIS DEL SECTOR

	Asimismo, resulta oportuno precisar que los vehículos que conforman el parque automotor podrán variar de acuerdo con la entrega de los bienes asignados en destinación provisional que efectúe la Unidad a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. Por lo anterior, a partir del comportamiento histórico presentado durante la vigencia 2025, la estimación de servicios a solicitar durante el último trimestre de la presente vigencia y considerando la disponibilidad presupuestal disponible, se establece el presupuesto oficial del proceso de selección en la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00) M/CTE, incluido IVA, impuestos, costos, gastos, contribuciones y demás erogaciones en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual.
--	---

El presente estudio previo fue desarrollado y realizado por la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional, en Bogotá D.C., a los **diez (10) días del mes de septiembre de 2026**.

JOHNATTAN CASTRO CORTES
Profesional Especializado

Proyecto aspectos jurídicos: Luz Angélica Sierra Beltrán - Líder Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios